



LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUEZAS DE GUATEMALA

CONVOCA

A las y los juristas que tengan interés en publicar manuscritos en la Revista Legítima a efecto presenten sus propuestas. La convocatoria es abierta, por lo que el llamado a publicar se encuentra abierto en forma permanente; de esa cuenta, dependerá de la fecha del envío y aprobación del artículo, la publicación del mismo.

Los artículos recibidos que hayan sido aprobados por el Consejo Editorial hasta el 30 de noviembre del año 2022, serán publicados en la edición anual del 2023.

REQUISITOS

1. La autora deberá indicar el tipo de artículo que envía: estudio empírico, artículo científico, reseña o recensión literaria, artículo teórico, artículo metodológico, estudio de caso, material académico, ensayo u otros. Cumpliendo con lo siguiente:
 - a. Autenticidad.
 - b. Respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual en general.
 - c. Idoneidad y concordancia con los fines de la AMJG.
 - d. Cumplir con las reglas de redacción y ortografía aprobadas por la RAE.
 - e. Respetar los derechos inherentes a la personalidad, como lo son, el honor, la imagen e intimidad de las personas.
 - f. El manuscrito no contener frases impropias en contra de la Asociación, el Organismo Judicial o de terceros.
2. La temática a abordar debe ser jurídica, aunque se aceptarán también temas afines a la ciencia jurídica. De preferencia, **se recomienda a la autora o autor, que desarrolle un tema en el cual, el mismo se considere experta o experto** (por ejemplo, en el caso de las asociadas, un tema relacionado con su judicatura).



3. El artículo deberá cumplir con el Manual de Estilo de la Asociación Americana de Psicología –APA- vigente).
4. La autora o el autor ceden sus derechos sobre los artículos enviados, con el fin que los mismos sean publicados en la Revista Legítima. La autora o el autor, podrán publicar posteriormente sus artículos en otros medios a condición que se señale que se ha realizado publicación previa en la Revista Legítima.
5. El plagio será sancionado con la no publicación. La autora o el autor será el único responsable de la originalidad de sus artículos, liberando a la Revista Legítima y a la AMJG de cualquier responsabilidad.
6. El artículo debe enviarse al siguiente correo Revista.Legitima2022@gmail.com en formato Word de Microsoft y en formado PDF.
7. El artículo deberá contener un mínimo de 2,500 a 5,000 palabras, lo que se traduce aproximadamente de 10 a 20 páginas (incluidas las citas y pies de página).
8. El artículo deberá contar con un resumen en español y en inglés (Abstract) entre 125 a 250 palabras, lo que se traduce en $\frac{1}{4}$ o $\frac{1}{2}$ de página, así como con palabras claves en español y en inglés.
9. Formato de los artículos:
 - a. Citas: Utilizar normas APA, (en esta oportunidad 6ta edición o 7ma edición).
 - b. Hojas: carta.
 - c. Fuente: Arial 12
 - d. Márgenes: 3 cm lado derecho e izquierdo, 2.5 cm arriba y abajo.
 - e. Interlineado: doble espacio.
10. Portada: La portada deberá contener
 - a. Nombre completo del autor.
 - b. Grados académicos, fecha de obtención del grado y universidad.
 - c. Correo electrónico.
 - d. Afiliación académica o institucional, en su caso.



- e. Fecha de presentación del artículo.
 - f. Espacio para indicar fecha de aceptación del artículo (Esta fecha quedará pendiente, sin embargo, debe incluir la misma en la portada).
11. La responsabilidad por el contenido de los artículos es de las/os autoras/es.

1. PROCESO DE SELECCIÓN Y/O ARBITRAJE:

A. ADMISIÓN:

- Recibido el artículo propuesto en el correo de la revista, será evaluado, en primera instancia, por un miembro del Consejo Editorial para determinar si el documento cumple con las instrucciones para publicar, esta primera revisión demora entre 15 días a un mes, dependiendo si debe realizársele o no, alguna corrección al artículo. La autora o el autor, tendrá una semana para efectuar las correcciones indicadas. De no efectuarse las mismas, el artículo será rechazado.
- La decisión por medio de la cual no se admite para su publicación un artículo, luego de su primera revisión, será tomada por el Consejo Editorial en pleno, a recomendación del miembro del Consejo Editorial que realizó la revisión del escrito; y será inapelable.

B. ACEPTACIÓN:

- Concluida esta primera revisión en forma positiva, se comunicará a la autora o al autor, que su artículo se enviará a dos jurados expertos en el tema, externos a la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, y elegidos por el Consejo Editorial, según el tema del artículo (quienes integrarán el Consejo Científico). Los expertos realizarán la revisión de pares y al concluir darán su opinión fundada sobre el artículo, y en caso de existir discordia entre las opiniones, se recabará la opinión fundada de un tercer experto.



C. RESULTADO:

El resultado de la revisión de pares puede ser:

- Aceptación del artículo.
- Aceptación del artículo una vez se incluyan las correcciones sugeridas.
- No aceptación del artículo.

Este proceso puede demorar hasta 2 meses, dependiendo la complejidad del tema y si debe realizarse o no, alguna corrección al artículo. La autora o el autor, tendrá dos semanas para efectuar las correcciones indicadas. De no efectuarse las mismas, el artículo será rechazado.

D. DECISIÓN:

La decisión de la revisión de pares será comunicada a la autora o al autor del artículo, y la misma será inapelable.

E. MÉTODO DE REVISIÓN:

Se utilizará el método de revisión por pares doble ciego, es decir, no se informará a los revisores la identidad de los autores ni a estos la identidad de los primeros, lo anterior con el fin de preservar el anonimato, asegurando así una revisión objetiva.

F. APROBACIÓN:

- Si el resultado de la revisión de pares fuere favorable, o bien, se hubieren recibido las correcciones requeridas de manera satisfactoria, el Consejo Editorial tomará la decisión de aceptar o rechazar los artículos para su publicación, emitiendo informe sobre los artículos que han superado los requisitos y evaluaciones correspondientes y que serán publicados. El cual será notificado a las autoras o autores de los artículos, y el mismo será inapelable.

JUNTA DIRECTIVA 2022-2023